

## **BASES DEL I CONCURSO DE DIBUJO PARA LA FIGURA DEL RASPAJO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LAS TORRES DE COTILLAS 2017.**

- PRIMERA: Participantes.  
Podrán participar en el concurso todas las personas mayores de 12 años, residentes en el municipio de Las Torres de Cotillas.
  
- SEGUNDA: Tema, características técnicas y formato.
  - I. TEMA: el asunto de las obras deberá tener en cuenta el motivo que trata. El Raspajo (Espantapájaros) debe representar una figura humana cuyas partes del cuerpo estén formadas por motivos o especies de la huerta murciana (calabazas, pimientos, tomates, limones, naranjas...).
  - II. Los trabajos deben ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan plagio de las obras de otros artistas. Los autores serán responsables ante el Ayuntamiento y frente a terceros del incumplimiento de este punto de las bases.
  - III. Características técnicas: serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción.
  - IV. Su formato será vertical y en tamaño A3.
  - V. Rotulación: los carteles con el dibujo contendrá la leyenda en castellano: “FIGURA DEL RASPAJO PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2017”, DE LAS TORRES DE COTILLAS.
  - VI. Lema o seudónimo: en la parte trasera de los trabajos figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado.
  - VII. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos trabajos, y dentro del mismo sobre presentado al Concurso.
  
- TERCERA: Premio.  
La entrega del premio se realizará el día 18 de agosto durante la Gala de presentación de las Fiestas Patronales en el Auditorio Municipal Juan Baño. Dicho premio consiste en la figura del Raspajo que tras este concurso realizarán los Artesanos torreños Pedro Fermín López y Ruben Fernández, los cuales también realizarán la figura del Raspajo que se pondrá en la Plaza para su posterior quema al finalizar las fiestas.  
El nombre y apellidos del ganador se pondrá en el libro de fiestas y todos los carteles anunciadores como autor del diseño del Raspajo.

- CUARTA: Presentación.
  - A. El plazo para la presentación de trabajos finaliza el día 24 de marzo de 2017, en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, sito en Plaza Adolfo Suárez s/n., en horario de 9,00 a 14,00h.
  - B. Los trabajos se harán llegar en sobre cerrado donde aparecerá en letras mayúsculas el mismo lema o seudónimo de la obra, sin constar alusión alguna que permita identificar al autor, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.
  - C. Dentro de sobre en otro sobre cerrado deben ir todos los datos del autor:
  - D. Nombre y apellidos, edad, fotocopia del DNI., número de teléfono, email y dirección.
  - E. En las obras enviadas por correo o agencia de transporte, se hará constar el día y la hora de su entrega sin que exista mención alguna del remitente.
  
- QUINTA: Jurado.
  - 1. El jurado se constituirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, el Jurado comprobará que todos los trabajos cumplen los requisitos establecidos, para su admisión definitiva.
  - 2. El Jurado lo designará la Concejalía de Festejos.
  - 3. Las decisiones del Jurado serán en todo caso inapelables.
  - 4. El Jurado elevará al órgano municipal competente la propuesta del premio que corresponda otorgar.
  - 5. La decisión del Jurado se hará pública en la página web del Ayuntamiento, sin perjuicio de la comunicación directa al ganador del concurso.
  
- SEXTA: Trabajos Premiados.
  - Los trabajos premiados quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, pudiendo ser reproducidos cuando él lo estime oportuno, con la mención en todo caso del autor.
  - El Ayuntamiento queda facultado para introducir alguna modificación en el trabajo premiado si existiera alguna dificultad para su reproducción o para introducir algún texto o logotipo que figure inicialmente en estas bases.

- SEPTIMA: Publicidad

La convocatoria y sus plazos se publicarán en la página web municipal, redes sociales y pantallas municipales.

- OCTAVA: Normas finales.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación de los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la inscripción.

Los órganos competentes en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del concurso.